



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 845-2011-GRA/ER

VISTO:

El Informe N° 437-2011-GRA/ORA, de fecha 25 de Octubre del 2011, a través del cual la Jefa de la Oficina Regional de Administración, solicita se emita el acto resolutorio, de modificación de los miembros del CAFAE, al haberse dado cambio de funcionarios. y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2011-GRA/PR, de fecha 20 de enero del 2011, se constituyo el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, para el periodo 2010-2011;

Que, conforme se desprende del documento de visto, se ha dado por concluida la designación del Jefe de la Oficina Regional de Administración y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Arequipa, quienes a su vez eran miembros del CAFAE, correspondiendo modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2011-GRA/PR, con los nuevos funcionarios designados;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos se constituyen cada dos años por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes de los trabajadores elegidos en votaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, el acto constitutivo de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto ha implementado Registros Públicos;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la constitución del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2010-2011, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- C.P.C. Rossana Patricia Morays Velásquez
- Abog. Luis Felipe Ramírez Guerrero
- CPC Juan Vega Pimentel

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Representante del Presidente del Gobierno Regional, quien presidirá
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien actuará como Secretario
Jefe de la Oficina de contabilidad quien Actuara como miembro.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
Miembros Titulares

Ag.



- Sra. Lourdes Rufina Barreda Paredes
- Sr. Salomón Gabriel Valdivia Sandoval
- Sra. María Teresa López Orihuela

Miembros Suplentes

- Sr. Hermenegildo Jorge Fernández Fernández
- Sra. Marta del Carmen Verónica García Velásquez
- Sr. Leonel Alberto Núñez Lazo

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa, y **DEJAR** sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **CUATRO (04)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

